



CARTILLA DE EDUCACIÓN ELECTORAL - ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

APRENDIENDO

A VIVIR EN

DEMOCRACIA

Editado por : Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jr. Washington 1894, Lima - Lima

1a. edición - marzo 2019

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2019- 03507

Se terminó de imprimir en marzo del 2019 en:

Corporación Gráfica Navarrete S.A.

Carretera Central 759 km 2 Sta. Anita - Lima

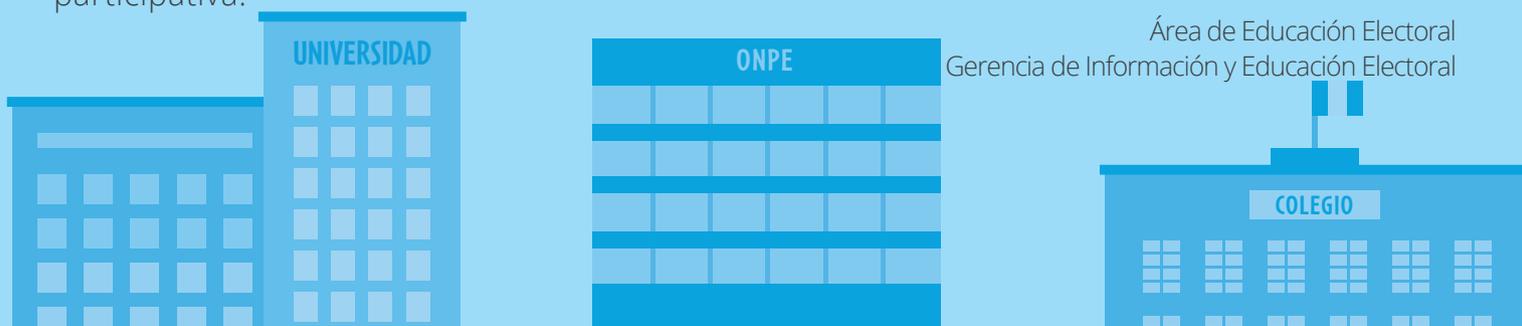
PRESENTACIÓN

La cartilla de educación electoral ***Aprendiendo a vivir en democracia*** ha sido elaborada como parte del programa dirigido a estudiantes de educación básica que conduce la Gerencia de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). El objetivo es incentivar el conocimiento y la reflexión sobre contenidos destinados a fomentar habilidades y actitudes que permitan la formación de futuros ciudadanos activos y comprometidos.

Este documento ha sido concebido para contribuir al desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” del Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica del Currículo Nacional de la Educación Básica. Esta competencia propone que el estudiante desarrolle la capacidad de actuar en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, y que reconozca que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. Así también lo orienta a que tome posición frente a asuntos que lo involucren como ciudadano que contribuye en la construcción del bienestar general y en la consolidación de los procesos democráticos.

Los contenidos se desarrollan en dos unidades: Unidad 1: “Reflexionando sobre la convivencia democrática” y Unidad 2: “Ejerciendo la democracia en mi escuela”.

Este aporte educativo de la ONPE se suma al esfuerzo de diferentes instituciones en el fortalecimiento de habilidades en los estudiantes para que ejerzan una ciudadanía activa y participativa.



ÍNDICE

UNIDAD 1: REFLEXIONANDO SOBRE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

1.1 Derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes.....	3
1.2 Ciudadanía.....	6
1.3 Participación ciudadana.....	9
1.4 Política, poder y Estado.....	11
1.5 Democracia.....	13
1.6 Sistema Electoral Peruano.	16
1.7 Importancia del voto en una sociedad democrática	17

UNIDAD 2: EJERCIENDO LA DEMOCRACIA EN MI ESCUELA

2.1 ¿Qué es el municipio escolar?.....	19
2.2 ¿Cuáles son los objetivos del municipio escolar?.....	19
2.3 ¿Qué cargos existen en el municipio escolar?.....	20
2.4 ¿Por qué es importante participar?.....	20
2.5 ¿Qué derechos se ejercen en el municipio escolar?.....	21

UNIDAD 1 : REFLEXIONANDO SOBRE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

1.1 DERECHOS Y DEBERES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Estos derechos y deberes son reconocidos desde 1924 en diversos tratados internacionales, esencialmente en la **Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña** (1989). Se aplica a todas las personas menores de 18 años para garantizar la protección y desarrollo de la niñez. Este tratado es de cumplimiento obligatorio en todos los países del mundo.



Las niñas, niños y adolescentes se reconocen en los siguientes deberes y derechos :



- Respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes.
- Estudiar satisfactoriamente.
- Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad.
- Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad.
- Respetar la propiedad pública y privada.
- Conservar el ambiente.
- Cuidar su salud personal.
- No consumir sustancias tóxicas o drogas.
- Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas.
- Respetar la patria, sus leyes, símbolos y héroes.



- A la vida e integridad.
- A su atención por el Estado desde su concepción.
- A vivir en un ambiente sano.
- Al respeto a su integridad moral, psíquica y física.
- A la libertad y al libre tránsito.
- A un nombre y, nacionalidad y a su identificación.
- A vivir en una familia.
- A la libertad de opinión y de expresión.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A recibir una educación básica.
- A ser respetados por sus educadores.
- A ser protegidos por las directoras y directores de los centros educativos.
- A participar en programas culturales, deportivos y recreativos.
- A recibir una atención integral de salud.



¿Qué pasaría en la sociedad peruana si las niñas, niños y adolescentes no tuvieran derechos y deberes?

Seguramente se produciría un desorden generalizado en las relaciones entre las personas, que llevaría a un caos que impediría la vida en sociedad.

Por el contrario, gracias a que las peruanas y los peruanos confiamos en los demás, en los actos cotidianos, respetamos sus derechos y hacemos respetar los nuestros, es que podemos tener una vida civilizada. Sin embargo, algunos no cumplen ni respetan el orden y atentan contra la seguridad de los demás. Por eso, para mantener una vida civilizada se requiere que desde la escuela trabajemos constantemente en promover una cultura cívica y democrática que se fundamente en los siguientes valores:

- ✓ La **dignidad** del ser humano
- ✓ El **respeto** a la libertad y a la igualdad
- ✓ El reconocimiento de la **diversidad** y la **solidaridad**
- ✓ El **diálogo** para la solución de los problemas
- ✓ La **participación** en su comunidad y en la sociedad



El término **ciudadanía** hace referencia a cuatro elementos básicos que definen a la ciudadana y al ciudadano. Estos son los siguientes:

- a la existencia de personas individuales;
- b la dignidad y derechos propios desde el nacimiento;
- c un Estado que ofrezca garantía que aseguren esos derechos; y
- d una comunidad de personas con una cultura y una historia común llamada nación.



En términos sencillos podemos decir que: “la **ciudadanía** es la condición de pertenecer a una determinada **comunidad**, la cual otorga a las personas **derechos** (civiles, sociales y políticos), y **obligaciones**, que deben ser respetados y asumidos por todos sus miembros”.

La ciudadanía contemporánea tiene tres formas:



CIUDADANÍA CIVIL

Se ejerce mediante la práctica de nuestros derechos civiles, los cuales están ligados a las libertades individuales como la libertad de expresión y de opinión.

CIUDADANÍA POLÍTICA

Se ejerce mediante la práctica de nuestros derechos políticos, los cuales están relacionados directamente con la posibilidad de elegir y ser elegidos para un cargo público.



CIUDADANÍA SOCIAL

Se ejerce mediante la práctica de nuestros derechos económicos y sociales, los cuales están vinculados directamente a la calidad de vida, como el derecho a la salud y a la educación. Asimismo, la vigilancia ciudadana es el manejo responsable de los asuntos públicos y mejora la gestión pública, señalando aquellos aspectos que deben ser corregidos.



Cuando hablamos de ciudadanía, por lo general, nos referimos a aquellas personas mayores de edad que pertenecen a un determinado país y están sujetas a determinados deberes y derechos. En el caso del Perú, la ciudadanía está compuesta por las personas mayores de 18 años, con inscripción electoral.

Sin embargo, la ciudadanía es un concepto mucho más amplio en el que se incluyen también las personas menores de 18 años que cumplen con su rol de ciudadanas y ciudadanos, mediante:

CIUDADANÍA ACTIVA

Practicamos la democracia como forma de vida cuando somos parte activa de una sociedad y cuando, en forma colectiva, buscamos el bienestar común mediante el desarrollo de actividades de discusión y de acción.



CIUDADANÍA COMO OPCIÓN

Un ciudadano no solo tiene obligaciones y derechos, sino que, sobre todo, se siente parte de una comunidad con la que comparte tales derechos y de la que participa libremente para deliberar e intervenir en los asuntos que les conciernen. Se trata de que todos aporten a la construcción del bien común.



1.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el derecho que nos permite manifestarnos, individual o colectivamente, a través de nuestros actos para defender nuestros intereses o hacer demandas en beneficio de nuestra comunidad dentro de la Ley. El objetivo es influir en la formulación y toma de decisiones de nuestras autoridades. Para esto, existen diversos mecanismos.

a. Mecanismos de participación y control ciudadano

Tienen dos características principales:

- ✓ permiten mayor transparencia y difusión de los actos públicos; y
- ✓ posibilitan a las ciudadanas y ciudadanos a involucrarse en los actos públicos.



Mediante la Ley N.º 26300, Ley de Participación y Control Ciudadanos, publicada el 3 de mayo de 1994, se regula el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, de conformidad con la Constitución Política. Estos derechos son los siguientes:



Derechos de participación ciudadana

- **Iniciativa constitucional:** posibilidad de plantear una modificación a un artículo de la Constitución.
- **Iniciativa en la formación de leyes:** posibilidad de presentar uno o más proyectos de ley.
- **Referéndum:** derecho de participación de la ciudadanía para aprobar o anular leyes o reformar parcial o totalmente la Constitución.

Derechos de control ciudadano

- **Revocatoria de autoridades:** es el derecho de la ciudadanía de destituir de sus cargos a las autoridades que fueron elegidas por elección popular.
- **Remoción de autoridades:** aplica a aquellas designadas por el gobierno central o regional que incumplen con su función.
- **Demanda de rendición de cuentas:** potestad de solicitar a las autoridades que rindan cuentas con respecto a la ejecución presupuestal.



b. Participación ciudadana en asuntos públicos

La Constitución Política reconoce lo siguiente:



Artículo 31. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. También tienen el derecho de ser elegidos y elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica (...).



El 9 de diciembre de 2018, se desarrolló el **Referéndum Nacional** mediante el que se consultó a la ciudadanía sobre cuatro reformas constitucionales planteadas por el Presidente de la República y aprobadas por el Congreso. Estas propuestas trataban aspectos importantes sobre el funcionamiento de la administración de justicia, del Congreso de la República y de las organizaciones políticas en nuestro país.

En toda sociedad, existen una cultura y una estructura de **poder** que establecen reglas de conducta para todos los miembros de la comunidad.

A la cabeza de esa estructura están los **gobernantes o autoridades** que ejercen poder sobre los habitantes. Esa estructura u organización de leyes y autoridades se le conoce como **Estado**. Ahora bien, la práctica o actividad política se desarrolla a través de la pugna, competencia y hasta la lucha de grupos por el control de esa estructura jerárquica.

En el caso del **Estado** contemporáneo, los gobernantes ya no heredan sus cargos, sino que son elegidos mediante el “voto universal” de las ciudadanas y los ciudadanos.

Además, el poder se reparte con el fin de garantizar que el Estado no se concentre en un solo órgano o institución, sino que se redistribuya permitiendo mayor eficiencia y evitando arbitrariedades. Los poderes del Estado son los siguientes:

Poder Legislativo



Encargado de aprobar leyes y políticas generales, además de ejercer la fiscalización y control político.

Poder Ejecutivo



A cargo de la gestión del presupuesto público y de hacer cumplir las leyes por la ciudadanía.

Poder Judicial



Responsable de administrar justicia y de resolver situaciones de controversia que ocurran entre ciudadanas o ciudadanos y las instituciones estatales.

No todas las sociedades del mundo viven en un Estado democrático donde se respetan los derechos y libertades de las personas, también existen Estados autoritarios que vulneran los derechos de las personas. En el siguiente esquema se detallan las diferencias:

Estado democrático

- Ciudadanos con derechos
- Relaciones sociales basadas en la confianza
- Gobierno de instituciones y leyes
- Balance de poderes autónomos
- Amplias libertades civiles, políticas y económicas
- Sistema de partidos plural
- Poder judicial autónomo y garantista
- Autoridades civiles controlan las Fuerzas Armadas
- Elecciones libres y competitivas
- Alternancia de autoridades

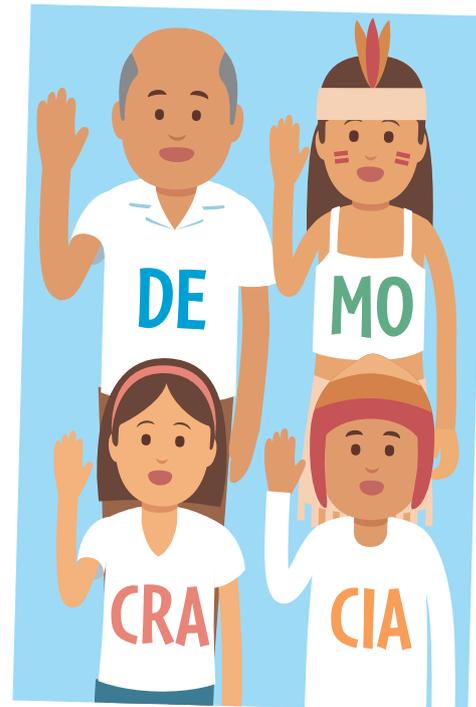
Estado autoritario

- Súbditos discriminados y sin derechos
- Relaciones sociales basadas en la sospecha
- Gobierno de personas arbitrarias
- Concentración de poderes en pocas manos
- Libertades recortadas por el Estado
- Sistema de partido único
- Sistema judicial politizado
- Fuerzas Armadas controlan a las autoridades civiles
- Elecciones no competitivas
- Reelección permanente de autoridades



La democracia designa una forma de régimen, es decir, una forma de organización de una determinada sociedad en la que el poder político es ejercido por los gobernantes y los gobernados; además, tanto la organización del poder político como las diferentes instituciones de la sociedad se rigen democráticamente, debido a que sus reglas y procedimientos permiten prevenir y resolver conflictos, que inevitablemente surgen en la sociedad sin necesidad de recurrir a la violencia mediante el diálogo, debate y el consenso de todos los actores componentes de una sociedad.

En ese orden de ideas, hay que ser conscientes de que una sociedad con libertades e igualdad de derechos entre todos sus habitantes se sustenta en un Estado democrático que promueve el desarrollo humano, ideal hacia el que hay que marchar.



Componentes de un régimen democrático

Un régimen democrático permite a la ciudadanía una mayor participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos porque los ciudadanos eligen a sus gobernantes mediante elecciones periódicas, libres y competitivas.

Los componentes del régimen democrático son los siguientes:



Estado de derecho

Nos regimos por las leyes establecidas de forma democrática.



Expresión auténtica de la voluntad popular

Elegimos a nuestros gobernantes mediante el derecho al voto con elecciones libres, competitivas y transparentes.



Partidos políticos

Son indispensables para el funcionamiento de la democracia en la medida que proveen una oferta de candidatos y programas.



Sociedad civil

Son grupos de personas organizadas colectivamente en la vida pública para expresar sus intereses, ideas intercambiar información y alcanzar objetivos comunes.

En un Estado de derecho todos los ciudadanos son iguales ante la ley, es decir, nadie puede situarse por encima de ella. Todos debemos ser tratados y respetados por igual. El poder de las autoridades está limitado por la ley, pues prima la separación y balance de poderes para brindar la seguridad de que cada órgano del Estado se contrapesa con otro y regule el accionar de los funcionarios públicos y así evitar que cometan abusos contra la ciudadanía.



¿Qué son los valores democráticos?

Los valores democráticos son los principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento para realizarnos como personas, representan la base para vivir en comunidad y relacionarnos con los demás, permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo en una convivencia armoniosa. Conozcámoslos:

IGUALDAD

Significa que ante la ley todos somos iguales. Por encima de nuestras diferencias económicas, físicas, culturales, etc., todos debemos recibir el mismo trato.

SOLIDARIDAD

Es un valor que promueve la ayuda mutua, representa la cooperación de todas las personas y entre los países para resolver problemas comunes.

JUSTICIA

Es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo como guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece.

LIBERTAD

La libertad significa que cada persona puede hacer lo que de acuerdo con su consciencia es lo correcto, sin que haya nada que se lo impida. Recuerda que mis derechos terminan cuando los tuyos empiezan.

RESPECTO

Es un valor que permite que todos podamos reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

1.6 SISTEMA ELECTORAL PERUANO

El sistema electoral en el Perú tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de la ciudadanía; y que los escrutinios sean el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa. Está compuesto por tres organismos:



a. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Es un organismo autónomo que no depende del gobierno y cumple un rol importante en el funcionamiento y fortalecimiento del Estado de derecho, pues planifica, organiza y ejecuta los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares. Además, brinda asistencia técnica a instituciones u organizaciones, ofrece educación electoral y supervisa el financiamiento de las organizaciones políticas.

b. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Tiene como función principal fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, los procesos electorales y las consultas populares, garantizando el respeto a la voluntad ciudadana. Es el órgano encargado de proclamar los resultados electorales y otorgar los reconocimientos o credenciales a las autoridades electas.



c. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Además, prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.

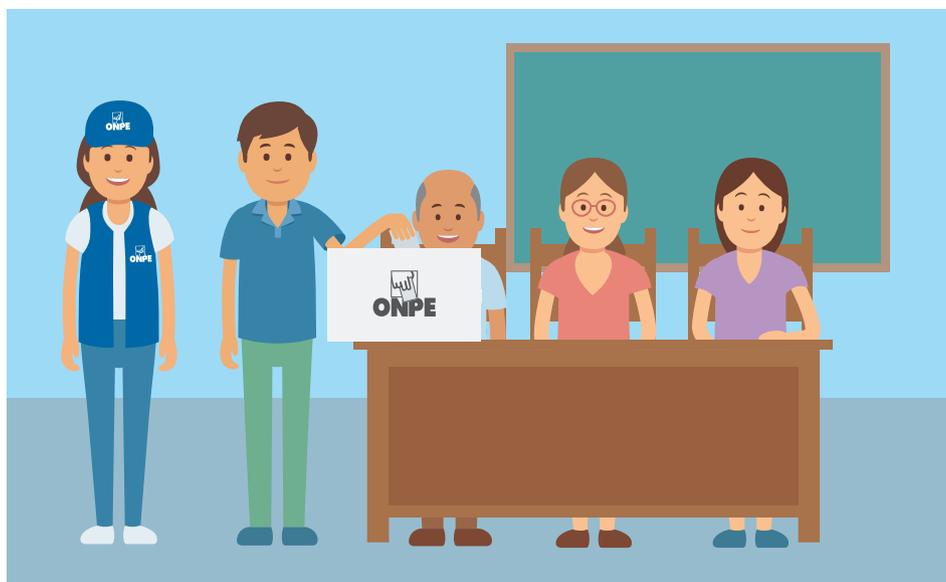


1.7

IMPORTANCIA DEL VOTO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

El voto forma parte de las democracias contemporáneas, donde las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos representantes y gobernantes sin sufrir impedimento alguno por diferencias como sexo, etnia, raza, religión, etc.

El voto no siempre ha sido extensivo a las mayorías. En un inicio los que tenían la posibilidad de votar eran un grupo reducido de personas y con el pasar del tiempo este derecho se fue extendiendo a las mayorías.



En el acto de votar, la electora o elector se reafirma como tal y se compromete con la comunidad, ya que decide no solo quién lo va representar sino también quién va a tomar decisiones para el desarrollo de su comunidad.

Para escoger a los mejores gobernantes y representantes se necesita un elector bien informado, consciente de sus derechos y dispuesto a cumplir sus deberes.

Características del voto

Según nuestra legislación, el voto tiene las siguientes características:

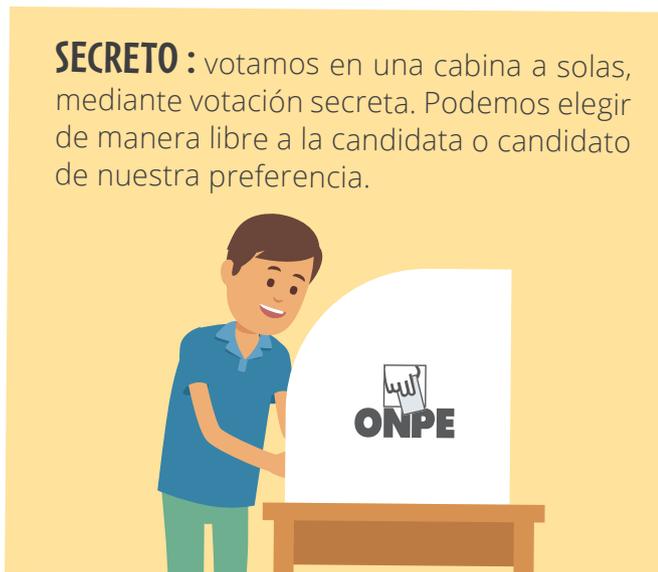
IGUALITARIO : ningún voto vale más que otro. No interesa nuestra condición social, dinero o religión, pues cada voto tiene el mismo valor.



LIBRE : votar es un acto libre, nadie puede obligarnos a votar por una candidata o candidato.



SECRETO : votamos en una cabina a solas, mediante votación secreta. Podemos elegir de manera libre a la candidata o candidato de nuestra preferencia.



DIRECTO : porque nuestro voto elige directamente a las autoridades.



UNIDAD 2 : EJERCENDO LA DEMOCRACIA EN MI ESCUELA

2.1 ¿QUÉ ES EL MUNICIPIO ESCOLAR?

Es la organización que representa a todos los estudiantes de una institución educativa, cuyos miembros son elegidos en forma democrática por votación universal y secreta. Es un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y valores democráticos.

Al ser parte del municipio escolar los estudiantes pueden:

- Expresar sus necesidades y propuestas.
- Organizar actividades académicas, culturales, sociales y deportivas.
- Desarrollar prácticas y valores sobre democracia, liderazgo, respeto, responsabilidad, libertad e igualdad, entre otros.



2.2 ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO ESCOLAR?

- ✓ Incentivar entre los estudiantes experiencias educativas para el fortalecimiento y desarrollo de actitudes y valores.
- ✓ Promover prácticas de organización y participación democrática en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- ✓ Involucrar a la comunidad educativa e instituciones públicas en el fortalecimiento de estos espacios de participación estudiantil.
- ✓ Mejorar el trato que reciben de sus profesores, profesoras y compañeros, así como del personal administrativo y de servicio.

2.3

¿QUÉ CARGOS EXISTEN EN EL MUNICIPIO ESCOLAR?



2.4

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

Porque las actividades que se desarrollan ayudan a los estudiantes a desarrollar capacidades y valores para convivir en grupo, tanto para beneficio de su comunidad, de su escuela, como de sí mismos.

También es importante promover la participación de la comunidad estudiantil porque así forman parte de la solución de los problemas que afronta una institución educativa.

Se ejercen los derechos políticos reconocidos por la Constitución Política del Perú, como el derecho de participación y el derecho de elegir y ser elegido.

Derecho a elegir y ser elegido

- Identificando necesidades de tu comunidad estudiantil y planteando propuestas.
- Construyendo acuerdos a través del diálogo, basado en el respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.
- Organizando o ejecutando actividades académicas, culturales, sociales y deportivas.
- Vigilando a las autoridades estudiantiles elegidas.



ELECCIONES ESCOLARES

Marca con una sobre la foto de tu candidato(a)



Derecho a participar

- Eligiendo a tus autoridades y representantes estudiantiles: directiva y delegados de aula.
- Siendo candidatos o candidatas en las elecciones del municipio escolar.



Síguenos en:



Teléfono ONPE: 417-0630
www.onpe.gob.pe